



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 098 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 21 SEP 2012

Que, el 30 de setiembre de 1862, el Presidente Constitucional de la República del Perú Don Ramón Castilla promulga la Ley de Demarcación Política del Departamento de Cajamarca, aprobada por el Congreso de la República, con su Capital Cajamarca y con las provincias: Cajamarca, Celendín, Cajabamba, Chota y Jaén;

Que, el departamento de Cajamarca se encuentra ubicado en la sierra norte del Perú, bajo la administración del Gobierno Regional de Cajamarca. Limita al oeste con las regiones de Piura y Lambayeque, al sur con La Libertad, al este con Amazonas y al norte con territorio ecuatoriano, y está constituido por las provincias de: Cajamarca, San Pablo, San Marcos, Santa Cruz, Chota, Huablgayoc, Cajabamba, San Miguel, Celendín, Cutervo, San Ignacio, Jaén, Cutervo;

Que, el departamento de Cajamarca está conformado por territorios de sierra y selva de diversas cuencas, afluentes del río Marañón y la vertiente del Pacífico; tiene paisajes bellos y sugestivas leyendas, ha sido centro histórico de muchos acontecimientos que han marcado huellas eternas en la historia de nuestro Perú. Con su diversidad geográfica, de valles, jalcas, pampas, bosques, lomas, punas, ríos, quebradas y lagunas, que presentan un panorama fantástico entre sus valles interandinos; un ameno espectáculo de esta tierra que cautiva y hechiza la vista del espectador;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** **SALUDAR** al Departamento de Cajamarca al celebrarse el día 30 de setiembre del año en curso, el 150° Aniversario de su creación política, en las personas de Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares, Instituciones y Pueblo en general, reafirmando la responsabilidad de seguir trabajando juntos por la grandeza, progreso de nuestro departamento y por una Gran Región.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Pata
Dra. Sara Elizabeth Patacitos Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pata Consejo Regional